



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES E INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, **21 MAR 2011**

RESOLUCION EXENTA N° 172

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045, en el artículo 4° del D.S. N° 587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 que Establece Normas y Requisitos de Inscripción de Personas en el Registro Especial de Entidades Informantes del Artículo 7° de la Ley N° 18.045 y Obligaciones de Información y Publicidad;

CONSIDERANDO:

1. Que en junta extraordinaria de accionistas de "VTR GlobalCarrier S.A.", celebrada el 14 de enero de 2011 y reducida a escritura pública con fecha 16 de enero de 2011, en la 49ª Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó por unanimidad solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2. Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3. Que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4. Que con fecha 19 de enero de 2011, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, y requiriendo además, su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones.

RESUELVO

1. Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 718, correspondiente a la sociedad anónima denominada "VTR GlobalCarrier S.A." y de sus acciones.

2. Inscribese a "VTR GlobalCarrier S.A." en el Registro Especial de Entidades Informantes.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3. Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl